V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9737 – Ageas Portugal / JMS / SPSI)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 94/02)

1. El 16 de marzo de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Ageas Portugal Holding, SGPS, S.A. (en lo sucesivo, «Ageas Portugal», Portugal), controlada por Ageas SA/NV (en lo sucesivo, «Ageas Group», Bélgica);

— José de Mello Residências e Serviços, SGPS, S.A. («JMRS», Portugal), propiedad de José de Mello Capital S.A. («JM Capital», Portugal);

— Sociedade Portuguesa de Serviços e Apoio e Assistência a Idosos, S.A. («SPSI», Portugal).

Ageas Portugal y JMRS adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de SPSI.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Ageas Portugal: compañía de seguros activa en Portugal, propiedad de Ageas Group, que presta servicios de seguro de vida y de no vida a clientes personales, empresariales e institucionales que operan en varios países de la UE y en Asia;

— JMRS: desarrollo de soluciones residenciales y programas de rehabilitación ortopédica, geriátrica y neurológica, así como prestación de servicios personalizados de atención domiciliaria ofrecidos por los hospitales, parte del Grupo JM, que presta servicios de asistencia sanitaria, infraestructuras viarias e industria química, activo en España y Estados Unidos;

— SPSI: explotación de dos residencias para ancianos, así como actividades inmobiliarias en el área metropolitana de Lisboa.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9737 – Ageas Portugal / JMS / SPSI

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BÉLGICA